JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)
RAD: 110013110013**2019**0**0784**00

En atención al escrito remitido, a través del electrónico del despacho, se dispone:

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes que el abogado designado en ampro de pobreza Dr. PATRICIO MARTÍNEZ FERRADA, aceptó el cargo.

Para que dicho profesional pueda contestar la demanda, **por secretaría y , a través de su correo electrónico remítase copia de toda la actuación.**

Se entenderá que el abogado ha recibido el expediente cuando el iniciador recepcione acuse de recibo.

El término para contestar la demanda empezará a contabilizarse a partir del siguiente de haberse obtenido el acuse de recibo.

Cumplido el término para contestar la demanda, deberá ingresar el expediente al despacho para disponer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____027___

HOY: 18 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA